

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que habiendo renunciado el titular del Ministerio Sin Cartera Responsable de la Información Gubernamental, se hace necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho;

Que de acuerdo con el artículo 99 de la Constitución Política del Estado, es atribución del Presidente de la República nombrar a los Ministros de Estado.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Designase Ministro interino del Ministerio Sin Cartera Responsable de la Información Gubernamental al Ministro de la Presidencia, Dr. Franz Ondarza Linares, en tanto se designe al titular. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez dias del mes de marzo del año dosmil.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA